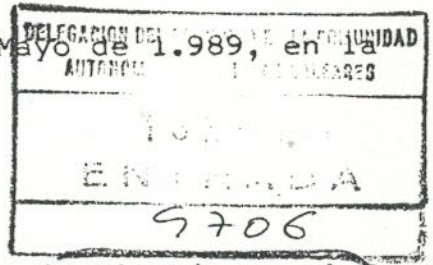


En la ciudad de Palma de Mallorca, a 9 de Mayo de 1.989, en la calle Murillo nº 8,



SE REUNEN

D. Juan Miguel Díez Alvarez, casado, vecino de Vitoria en el Paseo de la Zumàquera nº 28, y con el D.N.I. nº 9.637.929. y español.

D. Francisco Javier Jiménez Sanz, casado, vecino de Vitoria, español y domiciliado en el Paseo de la Zumaquera nº26 y con el D.N.I, nº 50.705.392.

D. José Ramon Sánchez Jorrin, soltero, vecino de Bilbao en la Plaza de Haro nº 4-12º C, español, mayor de edad y con el D.N.I. nº 14.580.048.

Y TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS : POR UNANIMIDAD

1º.- CONSTITUIRSE COMO ASOCIACION BENEFICA, al amparo del Art. 22 de la Constitución Española de 1978 y de las Leyes de 24 de Diciembre de 1.964, Decreto de 20 de Mayo de 1.965 y demás legislación de aplicación. El nombre de la asociación es "RREMAR BALEARES" (Rehabilitación de Marginados) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Baleares.

2º.- Aprueban por unanimidad los estatutos que adjuntan a la presente acta fundacional, por triplicado y firman.

3º.- Acuerdan presentar los estatutos y el presente Acta a las Instituciones oficiales de la Comunidad Autónoma Balear, a efecto de que se inscriba la asociación y sus estatutos sean visados y a cualquier otro organismo oficial, público o privado donde se estime pertinente y sea oportuno o necesario.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en lugar y fecha arriba indicados.

Fdo. Juan Miguel Díez Alvarez

Fdo. Fco. Javier Jiménez Sanz

Fdo. José Ramón Sánchez Jorrin